



1. INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

2. DATOS GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACION PUBLICA
Nº DE PROCESO DE SELECCIÓN	112
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	IPMC 024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	19 JUNIO 2026
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"	"PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SEGUNDA VUELTA PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027 Y OFICIO RMECP No.0083 FECHADO EL 15 DE MAYO DE 2026, EMITIDO POR PARTE DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL PITAL HUILA".
CONTRATISTA	JUAN CARLOS MOYANO MARROQUÍN
NIT/CC	12.124.619 de Neiva Huila
REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL



		TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.933.332) M-CTE			
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS		UNICO PAGO			
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO		DIEZ (10) DIAS CALENDARIO,			
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	NORMA CONSTANZA RIVERA ALVAREZ			
3. DATOS FINANCIEROS					
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	2026000345	Valor(es)	8,933,334.00	Fecha(s)	05/06/2026
Registro(s) Presupuestal(es) – RP					
N°	2026000423	Valor(es)	8,933,332.00	Fecha(s)	19/06/2026
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)		2.3			
4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
TIPO DE APORTE	PLANILLA No.37316188 (JUNIO)		VALORES PAGADOS		
SALUD	SANITAS		\$ 218.900		
PENSIÓN	COLPENSIONES		N/A		
ARL	SURA		\$ 9.200		



4.RELACION ECONÓMICA DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR		SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	19-06-2026	\$8.933.332		\$8.933.332
ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO				
VALOR FINAL CONTRATADO	20-06-2026	\$8.933.332		\$8.933.332
DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DE CONTRATO	19-06-2026	\$8.933.332		\$8.933.332
VALOR ACTA FINAL	26-06-2026		\$8.933.332	\$0.00
VALOR FINAL EJECUTADO	26-06-2026	\$8.933.332		\$8.933.332
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	26-06-2026	\$0.00		\$0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	26-06-2026	\$0.00		\$0.00

5.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIDAS	VALORACIÓN DE EVIDENCIAS	ANEXOS/ OBSERVACIONES
1. Colaborar con la administración municipal, en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual	"En cumplimiento de esta obligación, el contratista mantuvo total disposición y articulación con el supervisor del contrato y el personal de la Registraduría Municipal de El Pital. Se atendieron de forma oportuna todos los requerimientos logísticos de última hora solicitados por la Administración Municipal, garantizando que los puestos de votación contaran con los elementos necesarios para el normal desarrollo de la segunda vuelta de las	



	elecciones presidenciales de la vigencia 2026, alineado con las directrices del Plan de Desarrollo 'Unidos Sí Podemos 2024-2027'."	
2. Garantizar la disponibilidad de instalaciones, medios logísticos y demás espacios o recursos que se requieran para la adecuada ejecución de las actividades de apoyo al proceso electoral, conforme a lo establecido previamente por el supervisor del contrato	"En atención a esta obligación, el contratista garantizó al 100% la disponibilidad, adecuación y dotación de las instalaciones y medios logísticos definidos por el supervisor para la segunda vuelta presidencial 2026 en El Pital, Huila. Se suministraron e instalaron a todo costo lo siguiente: • ARQUILER DE UNA MESA GRANDE PRINCIPAL CON MANTEL Y DECORACION • ARQUILER 230 SILLAS PUESTAS EN EL SITIO DE VOTACION CABECERA MUNICIPAL, VEREDA EL CARMELO Y VEREDA EL SOCOORRO • ARQUILER DE 32 MESAS GRANDES (PARA 6 JURADOS DE VOTACION), PUESTAS EN EL SITIO DE VOTACION CABECERA MUNICIPAL, EL CARMELO Y EL SOCORRO • 2 JORNAL A TODO COSTO PARA POSTURA DEL CERRAMIENTO • ALQUILER DE 2 CARPAS MEDIDAS 6 X 12 METROS • ALQUILER DE 1 PLANTA ELÉCTRICA • SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DESPACHO DEL	



ALCALDE 1 EN VEHÍCULO TIPO CAMPERO. PARA REALIZAR RECORRIDO COMPRENDIDO ENTRE EL PITAL – VEREDA EL SOCORRO. Y VICEVERSA A TODO COSTO

- SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULO TIPO CAMPERO, PARA REALIZAR RECORRIDO COMPRENDIDO ENTRE EL PITAL – VEREDA EL CARMELO. Y VICEVERSA A TODO COSTO.
- SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, 4X4, FULL EQUIPO, PARA REALIZAR RECORRIDO COMPRENDIDO ENTRE EL PITAL – NEIVA. Y VICEVERSA A TODO COSTO.
- SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULO TIPO CAMPERO, PARA REALIZAR UN RECORRIDO INTERNO PARA TRANSPORTAR PLIEGOS ELECTORALES EN LA RUTA REGISTRADURÍA - CENTRO RECREACIONAL Y VICEVERSA A TODO COSTO.

En los tiempos estipulados, asegurando que tanto la Registraduría Municipal como los sufragantes dispusieran de espacios óptimos, seguros y funcionales para el correcto desarrollo del certamen



	democrático, sin generar costos adicionales para el municipio."	
3. Suministrar alimentos, cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, preparación y servicio al personal y en las condiciones de temperatura, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas en el contrato y con el supervisor del contrato.	"En cumplimiento de esta obligación, el contratista suministro a todo costo los servicios de alimentación • 230 ALMUERZOS PUESTO EN EL LUGAR DE VOTACION CABECERA MUNICIPAL, VEREDA EL SOCORRO Y VEREDA EL CARMELO OPCIÓN 1 ALMUERZO: ARROZ CON POLLO PETACONA Y/O PAPA A LA FRANCESA • 20 PAKAS AGUA SIN GAS 600 ML X 12 • 20 REFRIGERIOS PUESTO EN EL LUGAR DE LOS ESCRUTINIOS SANDWICH DE POLLO Y/O JAMON Y/O CARNE DESMECHADA para el personal asignado a la jornada electoral de segunda vuelta presidencial de la vigencia 2026 en El Pital. El servicio se ejecutó bajo estrictos estándares de higiene y manipulación de alimentos, garantizando la entrega en empaques individuales adecuados, en las cantidades exactas aprobadas y conservando la temperatura óptima para su consumo. La distribución se realizó de manera oportuna en los puntos y horarios coordinados previamente con el	



	supervisor del contrato, sin registrarse novedades de salubridad o retrasos."	
4. Asegurar que los bienes, servicios o productos a suministrar cuenten, cuando por sus características lo requieran, con los permisos, registros o certificaciones exigidas por la normatividad vigente, garantizando la idoneidad, calidad y cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales aplicable	"En cumplimiento de esta obligación, el contratista garantizó que el 100% de los bienes, productos y servicios suministrados para el desarrollo de las elecciones presidenciales en segunda vuelta 2026 contaran con los soportes legales correspondientes. Se verificó que los alimentos y bebidas distribuidos tuvieran sus respectivos registros vigentes del INVIMA y que los equipos de apoyo logístico y eléctrico cumplieran con las normas técnicas de seguridad (como el RETIE). Así mismo, se supervisó la idoneidad de los proveedores técnicos, garantizando la calidad, idoneidad y el estricto cumplimiento de la normatividad legal aplicable, sin generar riesgos jurídicos ni operativos para el municipio de El Pital."	
5. Tener la certeza de contar con la disponibilidad permanente de la totalidad de los materiales y elementos requeridos.	"En cumplimiento de esta obligación, el contratista garantizó la certeza y disponibilidad absoluta de los materiales mediante la consolidación de un inventario previo y el traslado anticipado de todos los elementos al municipio de El Pital. Se habilitó un centro de acopio local con custodia permanente, lo que permitió verificar el estado y las cantidades exactas de los recursos logísticos solicitados. Así mismo, se contó con un	



	stock de reserva técnica para atender cualquier eventualidad en los puestos de votación de manera inmediata, logrando una cobertura del 100% y con disponibilidad permanente antes, durante y después del proceso electoral de segunda vuelta presidencial de la vigencia 2026."	
6. Garantizar la entrega oportuna de lo solicitado para cada actividad en la hora, fecha y lugar que lo indique el supervisor del contrato, en las condiciones pactadas y sin generar retrasos que afecten el desarrollo de los eventos o procedimientos electorales	"En cumplimiento de esta obligación, el contratista garantizó la entrega del 100% de los elementos, bienes y servicios solicitados con total puntualidad y cero retrasos. Se estructuró un cronograma de distribución logística coordinado previamente con el supervisor del contrato, lo que permitió desplegar rutas de transporte simultáneas hacia los diferentes puestos de votación del municipio de El Pital. Todos los recursos técnicos, materiales y de alimentación se entregaron en las fechas, horas y locaciones exactas estipuladas, asegurando que los procedimientos y comicios de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de la vigencia 2026 se desarrollaran bajo absoluta normalidad y sin contratiempos operativos."	
7. Suministrar los elementos, recursos y servicios en las cantidades, calidades y especificaciones requeridas por el	"En cumplimiento de esta obligación, el contratista suministró la totalidad de los elementos, recursos logísticos y servicios requeridos para el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones	



supervisor designado, hasta por el valor del contrato	presidenciales 2026 en el municipio de El Pital, Huila. Las entregas se realizaron siguiendo estrictamente las cantidades, calidades y especificaciones técnicas definidas por el supervisor del contrato y la Registraduría Municipal. Se controló de manera rigurosa la ejecución presupuestal, garantizando el suministro oportuno de todos los componentes contractuales sin exceder el valor pactado en el contrato y logrando el recibo a entera satisfacción de cada uno de los bienes y servicios dispuestos."	
8. Asumir los gastos de personal, de transporte, entrega y demás gastos en que incurra para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista da total cumplimiento a esta obligación asumiendo todos los costos y gato al momento de dar cumplimiento con el objeto contractual	
9. Asumir a todo costo los gastos de personal, transporte, entrega, montaje, desmontaje y demás erogaciones en que se incurra para el cabal cumplimiento del objeto contractual	"En cumplimiento de esta obligación y bajo la naturaleza de la modalidad 'A Todo Costo', el contratista asumió de manera exclusiva e independiente el 100% de los gastos relacionados con el personal logístico y operativo, incluyendo sus respectivas planillas de seguridad social y elementos de protección. De igual forma, se financiaron en su totalidad los costos de transporte, combustible, cargue, entrega y posterior desmonte de los bienes y servicios suministrados en los diferentes puestos de votación del municipio de El Pital para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales	

	2026. La ejecución se realizó sin generar cobros adicionales, sobrecostos ni pasivos de ninguna índole para la administración municipal."	
10. Reportar de manera inmediata a EL MUNICIPIO cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato y que pueda afectar el cumplimiento de las actividades relacionadas con las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud.	Durante este periodo no fue requerida esta obligación contractual por el contratista	
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, incumplimientos o entorpecimientos en el desarrollo del objeto contractual	"En cumplimiento de esta obligación, el contratista actuó bajo los más estrictos principios de lealtad, honestidad y buena fe durante todas las fases de ejecución del contrato. Se mantuvo una comunicación fluida, transparente y bidireccional con el supervisor designado y las autoridades electorales de El Pital, Huila. Se evitaron de manera absoluta las dilaciones u omisiones operativas mediante un despliegue logístico eficiente y anticipado, asegurando que ninguna acción o imprevisto por parte del contratista entorpeciera el normal y adecuado desarrollo de las elecciones presidenciales en segunda vuelta para la vigencia 2026."	
12. Contar con convenio comercial frente a las actividades de servicio de transporte terrestre, con una empresa que cuente con la	La contratista da total cumplimiento con esta obligación contratando vehículo afiliado a la empresa flota huila	



autorización del MINISTERIO DE TRANSPORTE.		
13. 13) Cumplir las demás obligaciones que asigne el supervisor del contrato por parte del Municipio de El Pital y que se deriven de la naturaleza del contrato.	No fue requerida esta obligación contractual por el contratista ya que no se le asignaron más obligaciones que las plasmadas en el contrato	
6. JUICIO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR		
Ciudad y fecha de emisión:	26 JUNIO 2026	
Firma del interventor y/o supervisor:		